administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020 aprobó, en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 79900.94200.762, denominada "Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras", la inclusión como Anexo al Presupuesto de las siguientes subvenciones nominativas:

Beneficiario	*Finalidad*	*Importe*
Aldea del Rey	Actuaciones en instalaciones municipales	100.000,00
Almadenejos	Asfaltado c/ La Muralla y alrededores	44.000,00
Almagro	Cambio luminaria, redes y captación agua, equipamiento policía	150.000,00
Ballesteros de Calatrava	Adquisición inmuebles	50.000,00
Caracuel de Calatrava	Sondeo abastecimiento agua potable	16.500,00
Chillón	Reparación piscina municipal	25.000,00
Membrilla	Adquisición ascensor Servicio Agrario. Adecuación accesos recinto ferial y entorno a la parroquia	50.000,00
Poblete	Mejora piscina municipal y otras	200.000,00
Saceruela	Accesibilidad Casa Consistorial	34.000,00
Retuerta del Bullaque	Reforma y ampliación del Centro de Salud	150.000,00
San Carlos del Valle	Sistema instalación zonas videovigiladas	17.000,00
Solana del Pino	Reducción presión red de abastecimiento	36.000,00
Valdemanco del Esteras	Acondicionamiento Centro de Salud	10.000,00
Villahermosa	Centro cívico Hogar del Jubilado	195.000,00
Villamanrique	Sustitución de tubería Avda. Enrique Frías.	25.000,00
	TOTAL	1.102.500,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 29 de mayo de 2020.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1177

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 24 página/s. Página 5 de 24. Código de Verificación Electrónica (CVE) z0mpHvaYcrBLUSRFnFYi